



Santiago de Chile, 3 de abril de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL
ITAÚ CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Ref. Comunica hecho esencial de ITAÚ CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. (la "Sociedad")

De mi consideración,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18º de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, debidamente facultado para ello, por la presente comunico a Ud. en carácter de hecho esencial respecto de ITAÚ CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., lo siguiente:

Con fecha 31 de marzo de 2017, la Sociedad suscribió un contrato de administración de cartera de inversión de los fondos mutuos y fondos de inversión y otras actividades complementarias con Corpbanca Administradora General de Fondos S.A.,(Corpbanca AGF) el que fue aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de ambas sociedades celebradas con fecha 27 de marzo el presente año.

En virtud de dicho contrato, la Sociedad realizará la gestión de las inversiones de los fondos mutuos y fondos de inversión de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. encontrándose facultada para tomar las decisiones de inversión, compra y venta de instrumentos para la cartera de los fondos de Corpbanca AGF, de acuerdo con las políticas y límites de inversión que cada fondo contempla en su Reglamento Interno. El Contrato tendrá una duración de un año, renovable automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 6 meses, a contar del primero de abril de 2017.

El contrato no incluye el servicio de custodia de valores, ni las otras obligaciones que le correspondan a Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. en su calidad de administradora de los fondos.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Wagner Guida de Araujo
Gerente General

ITAÚ CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.